RESOLUCIÓN DECANAL Nº 208-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 25 de mayo de 2023

Vista la necesidad de coberturar plazas docentes contratas para la Escuela Profesional de Administración de Empresas, para el Semestre Académico 2022-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al calendario de actividades y administrativas 2022-II aprobado mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1444-2023-UNSCH se procedió a la convocatoria de concurso público para el contrato de docentes 2022-II;

Que, mediante Memorando Múltiple N° 010-2023-FCEAC-UNSCH, el Decano de la Facultad designa como miembros de la Comisión Especial Evaluadora a los profesores: Manuel Jesús Jaime Flores, Jorge Alberto Prado Palomino y Jesús Augusto Badajoz Ramos, para el área de Administración;

Que, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables cumplió con el proceso del concurso público para la cobertura de 10 plazas docentes (DCU B1), para la Escuela Profesional de Administración de Empresas, declarando ganadores a los siguientes profesionales:

1. LUIS ANTONIO PEREZ MARQUEZ
2. MARIO PRADO RAMOS
3. EDGAR MEZA PAUCARHUANCA
4. ALICIA CANCHARI QUISPE
5. JUAN CARLOS BERROCAL SOTO

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1º **PROPONER** el contrato de docentes, mediante la modalidad de concurso público de méritos, con el nivel remunerativo **DCU B1**, a partir de su incorporación hasta la culminación del semestre académico 2022-II, a los siguientes profesionales:

EP. ADMINISTRACION DE EMPRESAS	**ASIGNATURA**
LUIS ANTONIO PEREZ MARQUEZ	AD- 182 LIDERAZGO Y GESTION
MARIO PRADO RAMOS	AD- 182 LIDERAZGO Y GESTION
EDGAR MEZA PAUCARHUANCA	AD- 182 LIDERAZGO Y GESTION
ALICIA CANCHARI QUISPE	AD- 182 LIDERAZGO Y GESTION
JUAN CARLOS BERROCAL SOTO	AD- 182 LIDERAZGO Y GESTION

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Hermes S. Bermúdez Valqui
DECANO

DISTRIBUCION:
DACEA
E.P. Adm. de Empresas.
Interesados (5)
Archivo